PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

131.787

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s: CORTEZ PADILLA

Nombre/s: LETYAMI AMADA

Hijo de: FREDDY OMAR CORTEZ MERLO

y de: ZORAIMA ELENA PADILLA DE CORTEZ

Nacido el 18/12/1990 en el Pueblo LIBERTADOR

Provincia DISTRITO FEDERAL Nación REPUBLICA DE VENEZUELA

de nacionalidad VENEZOLANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 15/10/25 en el Expediente Nº 660/2017, dictada por el Señor Juez Dr. MARCELO BRUNO DOS SANTOS a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 13 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025

A

DIDOT S.A.

Firma del Juez Federal

Marcelo Bruno dos Santos
Juez Federal Subrogante

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Firma y Sello del Secretario

CONSTANZA B. FRANCINGUES
SECRETARIA FEDERAL